



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Faro & AOG CIA S.A.S.
Ejecutado:	Sinergia Inmobiliaria S.A.S.
Radicado	630013103002-2020-00099-00
Asunto	Fija agencias en derecho

De conformidad con el Acuerdo Nro. PSAA16-10554, artículo 5, punto 4, literal C, se fijan como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$7.297.500,00; que corresponden al valor mínimo (3%) autorizado, a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada; conforme a la suma determinada en el mandamiento de pago, y hasta el momento de ordenarse continuar adelante con la ejecución.

Cúmplase,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Radicado: 630013103002-2020-00099-00

1. Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte ejecutante y cargo de la parte ejecutada:

a. Gastos Procesales:

Recibo de pago de mayor valor – registro medida  
(página 4, archivo 25, expediente digital) \$ 37.500,00

b. Suma liquidada de agencias en Derecho:

- Agencias en derecho a favor de la parte ejecutante \$7.297.500,00

---

Total Costas: Siete millones trescientos treinta y cinco mil pesos con cero centavos  
(\$7.335.000,00).

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Ejecutante:	Faro & AOG CIA S.A.S.
Ejecutado:	Sinergia Inmobiliaria S.A.S.
Radicado	630013103002-2020-00099-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas, efectuada por secretaria, conforme a la constancia que antecede, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

<p><b>ESTADO No. 021</b></p> <p>Hoy, 11/02/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado</p> <p>MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 9740ac252580217799e9d9612edacebaac1db1e1e7ec7adb623774bc31a4701c  
Documento generado en 10/02/2021 02:40:41 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**